

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. SB-INS-99-272

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que la Compañía TORRES PORTILLA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, por intermedio del señor Jorge Patricio Torres del Pino, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación del cambio de denominación, transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 14 de junio de 1999, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez;

Que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de la Compañía TORRES PORTILLA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, celebradas el 27 de febrero y 17 de agosto de 1998, resolvieron el cambio de denominación, la transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales;

Que la Dirección Nacional de Auditoría y Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. 99-4120-ADM, de 24 de junio de 1999:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la referida Compañía, de acuerdo a la terminología de la Ley General de Seguros, la misma que será: "RELIANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, c) el aumento de capital social por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social alcanza la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA, y d) la reforma de estatutos sociales, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de junio de 1999, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de cambio de denominación, transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, otorgada el 14 de junio de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía TORRES PORTILLA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el 16 de septiembre de 1994, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación, transformarse de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumentar el capital y reformar los estatutos sociales, en los términos de la escritura pública otorgada el 14 de junio de 1999, y siente las razones correspondientes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INS-99-272
Página No. Dos

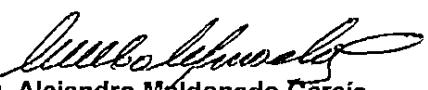
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de oposición de terceros de la escritura pública de cambio de denominación, transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, aprobada por esta resolución, se publique por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, para que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición en calidad de terceros al presente acto societario, ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía referida.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de cambio de denominación, transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER que la Compañía, una vez cumplido todo lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

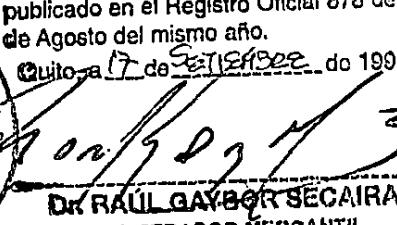
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2237 del REGISTRO MERCANTIL, Toma 130, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de SETIEMBRE de 1999


Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL


SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Lcdo. Fernando Mora Espinosa
ROSECRETARIO TECNICO, ENCARCADO


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO